



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DECAFINSA S.A. CUANTIA
(U.S. \$ 600).- En la
ciudad de Guayaquil, República
del Ecuador, a los nueve



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

días del mes de Noviembre del año dos mil,
ante mí, **DOCTORA NORMA PLAZA ARAY DE**
GARCÍA, Abogada y Notaria Pública Décima
Tercera de este Cantón, comparece el señor
LUIS RODRÍGUEZ VARAS, de estado civil casado,
de profesión ejecutivo, a nombre y en
representación de la compañía **DECAFINSA S.A.**,
en su calidad de **Gerente General y**
Representante Legal, conforme lo acredita
con la copia de su nombramiento, y
debidamente autorizado según consta del Acta
de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
de fecha Primero de Noviembre del año dos mil,
que me presenta y que se agregará al final de
ésta escritura pública; el compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
y residente en ésta ciudad de Guayaquil, con la
capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase
de actos o contratos, y a quien de conocerlo
personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto
y resultados de ésta Escritura Pública de,

D-1432
Aumt.
Ref.
DECAFINSA
S.A.
Mariuxi
Diskette-2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
de la compañía **DECAFINSA S.A.**, a la que
procede como ya queda indicado, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me
presentó la Minuta que es del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES de la compañía **DECAFINSA S.A.**,
que se celebra al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA:** **INTERVINIENTE:**

Comparece a la celebración de ésta escritura el
señor **LUIS RODRÍGUEZ VARAS**, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la
compañía **DECAFINSA S.A.** y además debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas reunida el Primero de Noviembre
del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

Mediante Escritura Pública celebrada ante el
Notario del Cantón Santa Elena, Abogado José
Zambrano Sálmón, el dieciséis de Julio de mil
novecientos noventa y seis, e inscrita en el
Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete
de agosto de mil novecientos noventa y seis, se
constituyó la compañía **DECAFINSA S.A.**, con un
capital social suscrito de cinco millones de
sucres equivalente a Doscientos Dólares
Estadounidenses (US\$ 200) y autorizado de diez

Estadounidenses (US\$ 300,00), esto es, el cien por ciento de cada una de ellas.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el Primero de Noviembre del dos mil, resolvió reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, referentes al capital social de la compañía los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US\$ 1.600)**, el capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$ 800)** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04)** cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- **"ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno, a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía".- **QUINTA:** El señor Luis Rodríguez Varas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DECAFINSA S.A.**, declara aumentado el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares (US\$ 800), dividido en veinte mil acciones de la siguiente forma: La compañía **Publivía S.A.**, es propietaria de diez mil acciones, de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) cada una; y, el señor Miguel

DECAFINSA S.A.

00000005

Guayaquil, 27 de Agosto de 1.996 ✓

Sr.
Luis Rodríguez Varas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "DECAFINSA S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

DECAFINSA S.A., se constituyó el 16 de Julio de 1.996 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Agosto de 1.996. ✓

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

Milton Tigrero Salvatierra ✓
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de DECAFINSA S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 27 de Agosto de 1.996. ✓

Sr. Luis Rodríguez Varas ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General,
Follio(s) 50.679, Registro Mercantil No.
15.246, Repertorio No. 24.892 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

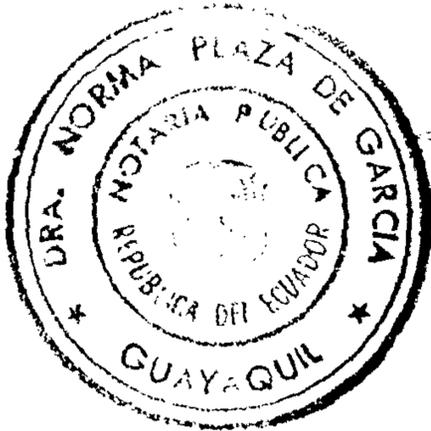
Guayaquil, 2 de Septiembre de 1.996

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Santa Elena



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la L. Notarial reformada por Decreto Supremo número 2585 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No 504 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 1111 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, 10/1/2000

Dr. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
M. C. ROSA YANEZ LEON
CALLE DE SEPTIEMBRE
GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
RODRIGUEZ VARAS LUIS ALBERTO
14 ABRIL 1970
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRADO
06 152 04303
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 70

[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0692-056 091054372-7
RODRIGUEZ VARAS LUIS ALBERTO
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI

12

[Handwritten signature]

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 10 folios, es exacta al documento original que tambien se me exhibe. -Cuantía: Indeterminada, -Guayaquil,

[Handwritten signature]
11/09/2000



URA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

000000007

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
DECAFINSA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Noviembre del año dos mil, a las diez de la mañana, en el local de la Compañía ubicado en Victor Manuel Rendón 401, piso 3, oficina 33, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de DECAFINSA S.A.

ASISTENCIA Y LISTADO

Asisten los siguientes accionistas: La Compañía Publivia S.A. debidamente representada por su Presidente, señor Miguel Orellana Arenas, propietaria de 2.500 acciones; y, el señor Miguel Orellana Arenas por sus propios derechos, propietario de 2.500 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una. Actúa como Presidente Ad-hoc el señor Miguel Orellana Arenas y como secretario el señor Luis Rodríguez Varas, Gerente General. El señor secretario procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente de la Junta.

INSTALACION

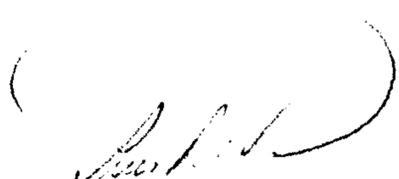
El señor secretario expone que se encuentran presentes los accionistas que representan el total del capital social de la Compañía y que de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital de la Compañía; y, 2.- Reforma de los estatutos sociales. Los mencionados accionistas manifiestan su conformidad de constituirse en Junta General para tratar los temas indicados. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día: 1.- Aumento de Capital de la Compañía. El señor secretario manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía y a fin de cumplir con el nuevo Capital Social mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías, se hace necesario aumentar el capital social suscrito y autorizado de la misma, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de Seiscientos dólares

(US \$ 600,00), con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de Ochocientos dólares (US \$ 800,00) y en cuanto al capital autorizado, este sea fijado en la cantidad de Un mil seiscientos dólares (US \$ 1.600,00). Además propone que el aumento se efectúe mediante aporte en numerario. Enseguida el señor secretario pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital social suscrito de la Compañía en Seiscientos dólares (US \$ 600,00), mediante la emisión de Quince mil acciones de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una, totalmente suscritas y pagadas en un cien por ciento de la siguiente forma: La Compañía Publivia S.A. por intermedio de su representante legal, suscribe 7.500 acciones y paga en numerario la cantidad de Trescientos dólares (US \$300,00); y, el señor Miguel Orellana Arenas suscribe 7.500 acciones y paga en numerario la cantidad de Trescientos dólares (US \$300,00). La Junta General también resolvió por unanimidad fijar el Capital social autorizado en la cantidad de Un mil seiscientos dólares (US \$ 1.600,00). A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: 2.- Reforma de los estatutos sociales. El señor secretario manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se acaba de aprobar, se requiere reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, por lo que pide a la Junta tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular la Junta General por unanimidad resolvió reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (US \$1.600,00), el Capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES (US \$800,00) dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno, a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía". La Junta General también resolvió por unanimidad autorizar al señor Luis Rodríguez Varas, Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para su aprobación.

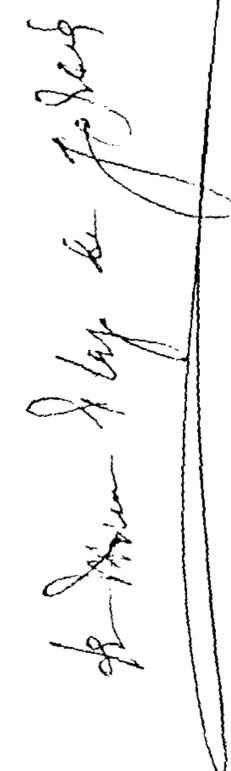
FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos que preceden, se dispone que el señor secretario redacte el acta de esta sesión, para cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurrido

perfeccionamiento de lo convenido.- (Firmado).-
 firma ilegible del abogado **JOSÉ EDUARDO GARCÍA L.**- Registro Tres mil setecientos ochenta y cuatro.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**
 Queda agregado a mi Registro, formando parte integrante de la presente escritura, el acta y el nombramiento de Gerente General y todos los documentos pertinentes que dan la solemnidad necesaria a este instrumento público.- El interviniente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

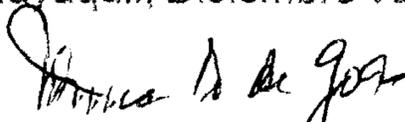


P) **DECAFINSA S.A.**
 F) **SR. LUIS RODRÍGUEZ VARAS**
 Gerente General
 C.C.# **0911054372-7**
 C.V.# **0692-056**
 RUC # **0991360824001.**



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-IJ- 0008272, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) el veintiséis de Diciembre del dos mil queda inscrita la escritura que contiene la FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía DECAFINSA S.A., de fojas 97.416 a 97.428 Número 26 274 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.502 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en ésta fecha, he archivado una copia auténtica de ésta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre veintinueve del dos mil.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

 **f.A.C.P.**
Trámite No 61945